

XIV DIRECCIÓN REGIONAL STGO PONIENTE
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCION
Y ASISTENCIA
FOLIO N° 77314619604

IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE
TECNOLOGIA DEL PACIFICO SUR SA.

R.U.T. 77.964.710-2

Resuelve solicitud que indica

SANTIAGO, 05 DIC. 2014

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RES.EX 14.000 N° 77314039247

VISTOS:

El escrito de fecha 29 de Octubre de 2014, presentado por don ALDO CHIANCONE RUT 14.708.167-7, en representación de IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE TECNOLOGIA DEL PACIFICO SUR SA. RUT 77.964.710-2, ambos con domicilio en Lo Boza N°107 B-24 comuna Pudahuel, mediante el cual solicita prórroga para ser facturadores electrónicos, según se establece en la ley N°20.727 de 2014, exponiendo que:

- La empresa ha tenido dificultades en la implementación de la factura electrónica y el proveedor de sistema se encuentra sobrevendido y por ende atrasado.

CONSIDERANDO:

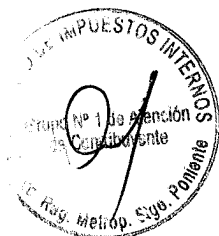
1º) Que, de acuerdo a la información en poder de este propio Servicio, y a los montos de sus ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro que se hayan generado en el año comercial 2013, el contribuyente debería incorporarse obligatoriamente a partir del 01 de Noviembre de 2014 como emisor electrónico de manera exclusiva de los documentos que señala la Ley N° 20.727;

2º) Que, analizados los antecedentes presentados por el contribuyente y dado que no se le avisó con antelación de esta obligación, se otorga prórroga para incorporarse como facturador electrónico de manera obligatoria a partir del **01 de Julio de 2015**.

3º) Que, de acuerdo a lo señalado en el Resolutivo N° 6 de la Res. Ex. N° 72 del 31/07/14, el contribuyente deberá estampar previamente, en el documento emitido en papel (en un lugar visible de la copia cliente), el número y fecha de la Resolución del Servicio de Impuestos internos, en virtud de la cual fue exceptuado de dicha obligación, el cual puede imprimirse en forma computacional, con timbre de goma o manualmente.

Además, de lo dispuesto en el artículo 6º, letra B)

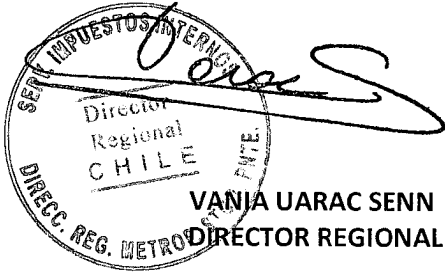
N° 5 del Código Tributario.



RESUELVO:

Ha lugar a la solicitud de prórroga para ser facturadores electrónicos efectuada por el Contribuyente IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE TECNOLOGIA DEL PACIFICO SUR SA. RUT 77.964.710-2.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.



VANJA UARAC SENN
DIRECTOR REGIONAL



- Depto. de Atención y Asistencia de Contribuyentes Subd. de Fiscalización
- Depto. Plataforma de Atención y Asistencia D.R.STGO.PONIENTE
- Expediente
- A ALDO CHIANCONE en Rep. de IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE TECNOLOGIA DEL PACIFICO SUR SA.
- Lo Boza N° 107 B-24 comuna Pudahuel
- Secretaria Director Regional